BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE HALLOWEEN 2026

Desde la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Serranillos del Valle se pretende fomentar la participación de los vecinos y vecinas en la celebración de Halloween, promoviendo la creatividad, la convivencia y la ambientación de las calles del municipio.

Con este objetivo, el Ayuntamiento de Serranillos del Valle convoca el CONCURSO DE DECORACIÓN DE HALLOWEEN 2026, que se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es premiar las decoraciones de temática Halloween realizadas por vecinos, peñas, asociaciones y colectivos de Serranillos del Valle, contribuyendo a crear un ambiente festivo y participativo en el municipio.

Las decoraciones deberán estar relacionadas con la temática de Halloween y ser visibles desde la vía pública.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar las personas físicas mayores de edad que estén empadronadas en Serranillos del Valle.

2.2. En el caso de la categoría Pasaje, podrán participar grupos de vecinos, peñas, asociaciones o colectivos del municipio.

2.3. Se podrá decorar la fachada, ventanas, balcones, jardines, terrazas, cerramientos, accesos, patios u otros elementos de la vivienda o espacio participante, **siempre que la decoración sea visible desde la vía pública.**

2.4. Las instalaciones, elementos decorativos e iluminación deberán colocarse de forma que no supongan un riesgo para las personas, no dificulten el tránsito peatonal ni ocupen indebidamente la vía pública.

2.5. La iluminación y decoración deberán ser visibles durante el horario de valoración establecido por el Ayuntamiento.

2.6. Con el objetivo de fomentar la participación de los más pequeños y el ambiente festivo de Halloween, se recomienda a los participantes que tengan predisposición para participar en el tradicional «Truco o Trato».

La participación en el «Truco o Trato» será voluntaria, no será requisito para participar en el concurso y no será objeto de valoración por parte del jurado.

3. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

- ✓ CATEGORÍA PASAJE

Espacios comunes o privados decorados y ambientados como un pasaje del terror por un grupo de vecinos, peña, asociación o colectivo.

- ✓ CATEGORÍA FACHADA

Viviendas unifamiliares cuya decoración principal se encuentre en la fachada, jardín, acceso u otros elementos exteriores visibles desde la vía pública.

- ✓ CATEGORÍA VENTANA

Viviendas ubicadas en edificios o viviendas multifamiliares cuya decoración principal se realice en ventanas, balcones u otros elementos visibles desde el exterior.

4. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Para que pueda celebrarse el concurso en cada una de las categorías será necesario alcanzar el siguiente número mínimo de participantes inscritos:

- Categoría Pasaje: mínimo de 2 grupos inscritos.
- Categoría Fachada: mínimo de 5 participantes inscritos.
- Categoría Ventana: mínimo de 5 participantes inscritos.

En caso de no alcanzarse el número mínimo de participantes establecido en alguna categoría, el Ayuntamiento podrá declarar dicha categoría desierta.

5. INSCRIPCIÓN

5.1. La inscripción se realizará exclusivamente mediante el formulario online habilitado por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

5.2. El plazo de inscripción comenzará con la publicación de las presentes bases y finalizará a las 00:00 horas del viernes 23 de octubre de 2026.

5.3. En el formulario de inscripción se solicitarán, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona participante o responsable del grupo.
- Teléfono de contacto.
- Dirección o ubicación del espacio participante.
- Categoría en la que participa.
- Correo electrónico, cuando proceda.
- Autorizaciones correspondientes para la participación y, en su caso, para la publicación de la ubicación en el mapa.

5.4. La presentación del formulario de inscripción supone la aceptación de las presentes bases.

6. MAPA DE DECORACIONES PARTICIPANTES

6.1. El Ayuntamiento de Serranillos del Valle elaborará un mapa de las viviendas y espacios participantes con el objetivo de facilitar a vecinos y visitantes la localización de las decoraciones durante la celebración de Halloween.

6.2. La inclusión de la ubicación de la vivienda o espacio participante en dicho mapa requerirá la correspondiente autorización del participante, que será recabada expresamente a través del formulario de inscripción.

6.3. El mapa podrá difundirse a través de los canales oficiales del Ayuntamiento, redes sociales, página web municipal y otros medios de comunicación municipales.

6.4. El mapa tendrá como finalidad facilitar el recorrido por las diferentes decoraciones participantes y fomentar la participación vecinal durante la celebración de Halloween.

7. FECHA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

7.1. El concurso se celebrará el viernes 30 de octubre de 2026.

7.2. El jurado realizará durante dicha jornada el recorrido por las diferentes viviendas y espacios participantes para proceder a su valoración.

7.3. Los participantes deberán mantener la decoración preparada y visible durante el horario que se comunique previamente por la organización.

7.4. El jurado podrá realizar las visitas sin necesidad de aviso previo a los participantes.

8. PREMIOS

La cuantía total destinada a premios será de 350 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- **CATEGORÍA PASAJE**

Primer premio: 200 euros

- **CATEGORÍA FACHADA**

Primer premio: 100 euros

- **CATEGORÍA VENTANA**

Primer premio: 50 euros

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal que resulte de aplicación.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará las decoraciones atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad y elaboración de la decoración.
- Ambientación e iluminación.
- Vistosidad y puesta en escena.
- Recreación del ambiente de terror.
- Adecuación a la temática de Halloween.
- Resultado general y conjunto de la decoración.

En la categoría Pasaje se valorará además la ambientación general del recorrido y la experiencia creada para los visitantes.

10. JURADO

10.1. El jurado estará compuesto por tres personas, pertenecientes a diferentes asociaciones municipales, colectivos o entidades del municipio.

10.2. Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

10.3. El jurado realizará la valoración de las decoraciones durante el día establecido para el concurso.

10.4. La valoración se realizará de manera deliberada y consensuada entre los miembros del jurado.

10.5. La decisión se adoptará por mayoría simple.

10.6. En caso de empate entre dos o más participantes, se realizará una nueva votación entre los participantes empatados.

Si después de las correspondientes votaciones persistiera el empate, decidirá el voto de calidad de la persona que ejerza la presidencia del jurado.

10.7. Una vez realizada la valoración, se levantará la correspondiente acta, que será firmada por los miembros del jurado y un representante de la organización.

10.8. El fallo del jurado será comunicado públicamente a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

11.1. La participación en el concurso supone el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.

11.2. El Ayuntamiento de Serranillos del Valle se reserva la facultad de resolver las cuestiones que puedan surgir en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases.

11.3. Cualquier circunstancia no prevista expresamente en estas bases será resuelta por la organización, de acuerdo con la normativa aplicable.

11.4. El Ayuntamiento podrá excluir o descalificar a aquellos participantes que incumplan las presentes bases o cuyas instalaciones puedan suponer un riesgo para las personas o bienes.

11.5. La decisión del jurado será definitiva, sin perjuicio de los derechos que legalmente puedan corresponder a los participantes.

12. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

12.1. Los participantes serán responsables de la correcta colocación y mantenimiento de los elementos decorativos instalados en su vivienda o espacio.

12.2. Las decoraciones no podrán obstaculizar aceras, accesos, calzadas u otros espacios destinados al tránsito de personas o vehículos.

12.3. No se permitirá la utilización de elementos que puedan generar riesgos para las personas, instalaciones o bienes.

12.4. El Ayuntamiento podrá requerir la retirada o modificación de cualquier elemento que considere que pueda generar un riesgo o incumplir la normativa aplicable.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el formulario de inscripción serán tratados por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la inscripción, organización y desarrollo del concurso, comprobar los requisitos de participación, contactar con los participantes y gestionar la entrega de los premios.

Los datos serán tratados de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les correspondan en materia de protección de datos mediante los canales habilitados por el Ayuntamiento.

La información completa relativa al tratamiento de datos personales se facilitará en el propio formulario de inscripción.

14. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el concurso podrá implicar la captación de imágenes y/o grabaciones de las decoraciones, viviendas y espacios participantes para la difusión de la actividad municipal.

La autorización para la captación y utilización de imágenes de las personas que aparezcan en dichas fotografías o grabaciones será recabada conforme a la normativa aplicable y mediante el correspondiente consentimiento cuando sea necesario.

Las imágenes podrán utilizarse en los canales oficiales del Ayuntamiento, página web municipal, redes sociales y publicaciones relacionadas con la actividad municipal y la difusión del concurso.

En el caso de menores de edad, se deberán respetar las garantías y autorizaciones exigidas por la normativa vigente. En particular, cuando el tratamiento de sus datos se base en el consentimiento, la normativa establece reglas específicas según la edad del menor.

15. AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA UBICACIÓN

El participante podrá autorizar expresamente al Ayuntamiento de Serranillos del Valle para incluir la ubicación de su vivienda o espacio participante en el Mapa de Decoraciones de Halloween 2026.

Esta autorización se solicitará de forma específica en el formulario de inscripción.

La finalidad de esta publicación será facilitar a vecinos y visitantes el recorrido por las diferentes decoraciones participantes.

Y para que conste, los participantes declaran conocer y aceptar las presentes **BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE HALLOWEEN 2026**, así como las condiciones establecidas para su participación.

En Serranillos del Valle, a ____ de _____ de 2026.

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Categoría: _____

Firma: _____

CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE

☐ Declaro que los datos facilitados en el formulario de inscripción son ciertos.

☐ Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso de Decoración de Halloween 2026.

☐ Autorizo la inclusión de la ubicación de mi vivienda o espacio participante en el Mapa de Decoraciones de Halloween 2026 y su difusión a través de los canales oficiales del Ayuntamiento.

☐ Manifiesto mi interés en participar en el tradicional «Truco o Trato» para facilitar la participación de niños y familias durante Halloween. *(Opcional)*

☐ He leído la información relativa al tratamiento de mis datos personales y acepto las condiciones correspondientes.